

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA**

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a la conclusión del periodo de la información pública de los bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del proyecto «Obras Complementarias. Nuevos ramales de acceso y refuerzo del firme. Autovía-40. Tramo: A-4 – Noblejas». Provincia de Toledo y se procede a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los propietarios de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto

Que con fecha 20 de septiembre de 2010, la Dirección General de Carreteras, ha resuelto:

1.-Anular la aprobación del proyecto «Obras Complementarias. Nuevos Ramales de acceso y refuerzo del firme. Autovía A-40. Tramo: A-4 – Noblejas», de fecha 1 de junio de 2010.

2.-Aprobar el nuevo proyecto: «Obras complementarias. Nuevos ramales de acceso y refuerzo del firme. Autovía A-40. Tramo: A-4 – Noblejas», del cual se han eliminado las actuaciones referentes al «Refuerzo del firme de la carretera TO-2657 en las proximidades de la A-40», por el valor estimado de su presupuesto de 7.459.076,33 euros que supone un 16,57 por 100 sobre el presupuesto base de licitación (sin I.V.A.) del contrato de la obra principal.

3.-Hacer constar que el proyecto de obras complementarias reseñadas en el asunto, cumple cuantos requisitos exige la vigente legislación de contratos del Sector Público.

4.-Actualizar, en concepto de revisión de precios, el presupuesto líquido de las obras que asciende a 4.998.327,05 euros con un coeficiente de 1,06752462 que da lugar a un incremento de 337.510,13 euros lo que supone un presupuesto líquido actualizado de 5.335.837,18 euros.

5.-Establecer un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

6.-Se hace constar que el proyecto está redactado con fecha de septiembre de 2010.

7.-Que en virtud del artículo 155 b de la Ley de Contratos del Sector Público, se inicien los trámites necesarios para la adjudicación del presente proyecto de obras complementarias a la empresa Corsán – Corvián, S.A., adjudicataria de la obra principal, por un importe líquido actualizado de 5.335.837,18 euros más un incremento del I.V.A. (18 por 100) que asciende a la cantidad de 960.450,69 euros resultante de aplicar el valor estimado del presupuesto el coeficiente de adjudicación de la obra principal que es de 0,67009999998 y de actualizar los precios con el coeficiente de revisión correspondiente al mes de marzo de 2010 último cuyos índices han sido publicados.

8.-Que por la Secretaría General se continúe el trámite para la aprobación económica y adjudicación de las obras del presente proyecto de obras complementarias, por un importe líquido actualizado de 5.335.837,18 euros, más un incremento de I.V.A. (18 por 100) de 960.450,69 euros.

9.-Incluir las Expropiaciones en el Programa de Expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente correspondiente.

Habiéndose cumplido con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero, y el artículo 10 de la Ley de Carreteras, se procede a finalizar la fase de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia, siendo por tanto declarado de urgente ocupación conforme establece el artículo 77.1 de la Ley 24 de 2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25 de 1988 de 29 de julio de carreteras en sus artículos 8.1 y 2. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asimismo se acompaña descripción detallada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Nº DE FINCA	Ref. Catast.	MUNICIPIO	TITULAR	DOMICILIO DEL TITULAR	POBLACIÓN DEL TITULAR	CODIGO POSTAL	IPProvincia	Valor Catastral suelo	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Sup. Servid.	Fecha	Hora
45.116-154	2245402VK6224N0001ED	NOBLEJAS	HIPÓLITO JIMENEZ JIMENEZ	CR OCAÑA 10	NOBLEJAS	45350	TOLEDO	38.823,00	12.941	344		15-mar-11	14:30
45.116-161	45116A0420000100000X	NOBLEJAS	FLORENTINO ALVAREZ PALENCIA RODRIGUEZ	CL MAESTRANZA 8 PL.9 PT.J	MALAGA	28018	MALAGA	1.489,97	12.086	836	271	16-mar-11	9:00
45.116-162	45116A020001210000QR	NOBLEJAS	MANUEL GARCIA NAVARRA DIAZ REGAÑÓN	CL DON JOSE PEYA 21 PL. BAJA PTA. A	OCAÑA	45300	TOLEDO	283,43	5.091	40	416	16-mar-11	9:00
45.116-163	45116A0200001300000Q	NOBLEJAS	VICENTE GARCIA ALCALA TORRALBA	CR OCAÑA 14	NOBLEJAS	45350	TOLEDO	97,32	4.278		344	16-mar-11	9:00
45.116-164	45116A019000260000QY	NOBLEJAS	ELANA WY SL	C/ SERRANO, 29 - 1ºDCHA	MADRID	28001	MADRID	694,91	5.637	6	223	16-mar-11	9:20
45.116-165	45116A019000680000QM	NOBLEJAS	ROMÁN SANCHEZ SALINAS	CL EMPEDRADA 2	NOBLEJAS	45350	TOLEDO	152,62	2.742	36	169	16-mar-11	9:20
45.116-166	45116A043000080000QI	NOBLEJAS	FOOLHARDY SHARK SL	C/ FERNANDO EL SANTO 11	MADRID	28010	MADRID	522,87	4.242	4	324	16-mar-11	9:20
45.116-167	45116A043000100000QX	NOBLEJAS	FOOLHARDY SHARK SL	C/ FERNANDO EL SANTO 11	MADRID	28010	MADRID	777,45	8.234	4	216	16-mar-11	9:40
45.116-168	45116A043000110000QI	NOBLEJAS	FOOLHARDY SHARK SL	C/ FERNANDO EL SANTO 11	MADRID	28010	MADRID	261,67	2.772		120	16-mar-11	9:40
45.116-169	45116A043000120000QJ	NOBLEJAS	FOOLHARDY SHARK SL	C/ FERNANDO EL SANTO 11	MADRID	28010	MADRID	211,09	2.237	503	126	16-mar-11	9:40
45.116-170	2546808VK6224N0001ID	NOBLEJAS	GIRONDA BALLESTEROS MANUEL ANTONIO y SANCHEZ FERNANDEZ AVILES MARIA CARMEN	CL JUAN XXIII 1	NOBLEJAS	45350	TOLEDO	28.908,00	9.636	36	237	16-mar-11	10:00
45.116-175	45116A043000130000QE	NOBLEJAS	FOOLHARDY SHARK SL	C/ FERNANDO EL SANTO 11	MADRID	28010	MADRID	220,37	2.335	355	0	16-mar-11	9:40
45.116-176	45116A042000020000QI	NOBLEJAS	HUERTA GARCIA ANDREA	CL JOAN MIRO 4	NOBLEJAS	45350	TOLEDO	915,48	7.754	143	0	16-mar-11	10:00
45.122-100	45122A040000250000DH	OCAÑA	JOSE ZUBIA LOPEZ	PZ DE CRISTO REY 5	OCAÑA	45300	TOLEDO	142,46	1.760	129		16-mar-11	13:00
45.122-101	45122A040000260000DW	OCAÑA	ANTONIO ESQUINAS PICA	PZA DOCTOR ESPINA ESC. CRI. 3 PTA. S	OCAÑA	45300	TOLEDO	290,31	3.585	315		16-mar-11	13:00
45.122-102	45122A040000270000DA	OCAÑA	JUANA LOPEZ GALVEZ FIGUEROA	CL VILLALOBOS 4	OCAÑA	45300	TOLEDO	293,93	3.630	357		16-mar-11	13:00
45.122-103	7625004VK5272N0001FP	OCAÑA	MUNOZ SANCHO MIGUEL y GOMEZ PLATERO SANCHEZ BRIETO M. ANTONIA	C/ MELENDEZ VALDES, 19-4ºdcha	MADRID	28015	MADRID	24.296,46	21.536	219		16-mar-11	13:20
45.122-104	7427722VK5272N0001GP	OCAÑA	DEL ÁGUILA GOICOECHEA ANTONIO	C/ GENERAL PARDIÑAS, 91	MADRID	28006	MADRID	4.182,06	8.918	2.880		16-mar-11	13:20
45.122-105	7427721VK5272N0001YP	OCAÑA	PILAR GARRIDO GALIANO Y FERNANDO LOPEZ GALVEZ MARTIN-ALGORA	C/ VILLALOBOS, 6	OCAÑA	45300	TOLEDO			580		16-mar-11	13:20

En Toledo a 24 de enero de 2011.–El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.

N.º I.-1394